



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DESPACHO COMISORIO  
Radicado Interno: 2023-00017-00

Al Despacho de la señora jueza, informándole que el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, comisionó a este estrado judicial para la práctica de la diligencia de secuestro. Para lo que estime proveer.

La Esperanza, 23 de noviembre de 2023

FREDY FAJARDO ORTEGA  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés

El Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, mediante providencia del 17 de noviembre de 2023, dispuso comisionar a ésta operadora judicial para practicar el secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N°261-60053, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáchira, Norte de Santander, predio ubicado en la vereda Raiceros de este Municipio, de propiedad del demandado OSCAR JAVIER LÓPEZ PINZÓN; donde se observa que no obstante haber conferido facultades para fijar fecha y hora para la realización de la misma, nombrar el secuestro, no lo fue para subcomisionar.

Por lo que, previamente a impartir el trámite correspondiente se le solicita al comitente conferir dicha facultad, atendiendo que el juzgado sólo cuenta en su planta con la titular y el secretario, además se cumplen funciones como Juez de Control de Garantías.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ  
JUEZA

Firmado Por:  
Veronica Orozco Gomez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2da56083385f1b7914d6fed267dcdccce4665d531194449031cbef078b57d85a**

Documento generado en 24/11/2023 11:14:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**